

GDFWS/2020



Organización
Internacional
del Trabajo

El trabajo decente en el mundo del deporte

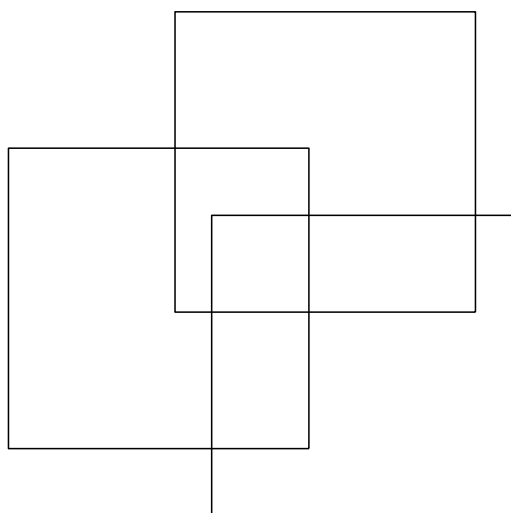


Departamento
de Políticas
Sectoriales



El trabajo decente en el mundo del deporte

Documento temático para el debate en el Foro de diálogo mundial sobre el trabajo decente en el mundo del deporte (Ginebra, 20-22 de enero de 2020)



GDFWS/2020

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Departamento de Políticas Sectoriales

El trabajo decente en el mundo del deporte

Documento temático para el debate en el Foro de diálogo mundial sobre el trabajo decente en el mundo del deporte (Ginebra, 20-22 de enero de 2020)

Ginebra, 2019

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, GINEBRA

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a rights@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

El trabajo decente en el mundo del deporte, Documento temático para el debate en el Foro de diálogo mundial sobre el trabajo decente en el mundo del deporte (Ginebra, 20-22 de enero de 2020), Organización Internacional del Trabajo, Departamento de Políticas Sectoriales, Ginebra, OIT, 2019.

ISBN: 978-92-2-133976-2 (impreso)

ISBN: 978-92-2-133977-9 (web pdf)

Publicado también en francés: *Le travail décent dans le monde du sport*, Document d'orientation pour le Forum de dialogue mondial sur le travail décent dans le monde du sport (Genève, 20-22 janvier 2020), ISBN 978-92-2-133974-8 (imprimé), ISBN 978-92-2-133975-5 (pdf Web), Ginebra, 2019; y en inglés: *Decent work in the world of sport*, Issues paper for discussion at the Global Dialogue Forum on Decent Work in the World of Sport (Geneva, 20-22 January 2020), ISBN 978-92-2-133972-4 (print), ISBN 978-92-2-133973-1 (Web pdf), Ginebra, 2019.

Datos de catalogación de la OIT

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Para más información sobre las publicaciones y los productos digitales de la OIT, visite nuestro sitio web: www.ilo.org/publns.

Índice

	<i>Página</i>
Agradecimientos.....	vii
I. Introducción.....	1
II. Ámbito de aplicación.....	1
III. Especificidad y autonomía del deporte.....	1
IV. Principios y derechos fundamentales en el trabajo.....	3
Libertad sindical y de asociación y negociación colectiva	3
Trabajo infantil	5
Trabajo forzoso.....	7
No discriminación e igualdad de oportunidades y de trato	8
V. Condiciones de empleo.....	13
Relación de trabajo	13
Salarios y otras prestaciones	15
Tiempo de trabajo	17
Seguridad y salud en el trabajo	18
VI. Protección social.....	22
VII. Desarrollo de competencias.....	23
Doble carrera	25
El empleo con posterioridad a la carrera deportiva	26
VIII. Las normas internacionales y los deportistas	27

Agradecimientos

Este documento temático fue redactado por Oliver Liang y Alexandra Trant, bajo la supervisión general de Alette van Leur. Los autores agradecen las numerosas aportaciones de expertos externos y colegas de toda la OIT.

I. Introducción

1. El deporte se considera como una actividad recreativa importante y una manera de promover la paz, la salud humana, el desarrollo y el trabajo decente ¹ que practican millones de deportistas profesionales y aficionados en todo el mundo. Desde mediados del siglo XX, el deporte profesional se ha convertido en una importante industria que emplea a millones de personas. Según estimaciones de un reciente estudio de mercado, el mercado mundial del deporte está valorado en 614 000 millones de dólares de los Estados Unidos, sin contar el sector de la fabricación de material deportivo ². En los últimos años, los derechos humanos y la dimensión laboral de los eventos deportivos, en particular en los megaeventos, han suscitado una atención considerable. El presente trabajo se centra principalmente en cuestiones relativas a la construcción de instalaciones deportivas, la fabricación de material deportivo y la repercusión de los eventos deportivos en las comunidades locales ³. Asimismo, también se presta atención a la cuestión específica del empleo y las condiciones de trabajo de los deportistas que practican una disciplina a nivel profesional.

II. Ámbito de aplicación

2. A los efectos del presente documento, se entiende por deportista profesional aquel que devenga ingresos por participar en deportes de competición que se practican bajo el control de una organización deportiva como un club o una federación. Esta definición comprende a: *a)* las personas que se dedican al deporte como única actividad profesional, en calidad de asalariados o de jugadores con contratos de clubes deportivos, y *b)* a los deportistas que pueden tener otros empleos pero dedican un tiempo considerable a entrenarse y competir en eventos deportivos que les reportan ingresos, como es el caso de las personas que compiten en algunas disciplinas olímpicas. En el presente documento no se examina la situación de los estudiantes o de los militares, que compiten en el marco de sus instituciones, ni la de árbitros, entrenadores, voluntarios y otro tipo de personal de apoyo. Tampoco se aborda el caso de los deportistas aficionados que compiten como una forma de esparcimiento.
3. El presente documento abarca todos los tipos de deportes, incluyendo deportes de equipo y deportes individuales, disciplinas olímpicas y deportes tradicionales (por ejemplo los deportes gaélicos) y deportes de combate, e igualmente categorías especiales como las disciplinas paralímpicas. No se incluyen deportes emergentes como los electrónicos y los extremos, pese a que muchas de las tendencias que se señalan en este documento también se observan en estos deportes.

III. Especificidad y autonomía del deporte

4. Por sus características específicas, al deporte se le reconoce desde hace mucho tiempo un lugar especial con respecto al derecho civil y al derecho laboral. En la Europa del siglo XIX, los movimientos democráticos surgieron en parte de las sociedades gimnásticas que

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): [Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte](#), 2015.

² *BusinessWire*: «[Sports: \\$614 billion global market opportunities & strategies to 2022](#)», 14 de mayo de 2019.

³ G. Ryder: «[A world of sport that fully respects human rights](#)», statement of the ILO Director-General at the inaugural meeting of the Advisory Council of the Centre for Sport and Human Rights, 26 de junio de 2018.

fomentaban la libertad de asociación y de expresión. En efecto, en círculos deportivos, por «libertad de asociación» se entiende a menudo el derecho de las asociaciones deportivas a organizar actividades de naturaleza deportiva sin la injerencia del gobierno. La especificidad del deporte es evidente en la legislación que se aplica a los deportistas. Muchas de las cuestiones que les incumben, desde los contratos hasta los reglamentos de las competiciones deportivas, se rigen por reglas establecidas por federaciones deportivas que a menudo son consideradas como instituciones ajenas al derecho del trabajo y a otras leyes nacionales en base al concepto de la «excepción deportiva». Sin embargo, los deportistas cuestionan cada vez más esta excepción e intentan abordar las cuestiones deportivas a través del derecho laboral, administrativo o civil, mientras que los tribunales tienen que distinguir cada vez más entre cuestiones de carácter puramente deportivo y cuestiones relacionadas con ramas del derecho. A este respecto, varias sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (por ejemplo Walrave, Donà, Bosman, Meca Medina) han aplicado el derecho europeo en lugar de los reglamentos deportivos, valiéndose del principio de que el deporte también es una actividad económica, en la que los deportistas son actores económicos. El derecho deportivo es una modalidad del derecho que intenta perfilarse como un campo autónomo, que se apoya en el derecho del trabajo y en el derecho civil y que a la vez reconoce la especificidad del deporte ⁴.

5. La aplicación de la legislación en el ámbito del deporte también reposa en instituciones específicas. La mayoría de los órganos rectores del deporte a nivel nacional disponen de estructuras propias de regulación y de resolución de conflictos, que se encargan de elaborar los reglamentos internos y de velar por su cumplimiento. Las demandas relacionadas con el deporte que están fuera del ámbito de competencia de estos órganos rectores se pueden tratar ante los tribunales nacionales ⁵. En algunos países, como Alemania y Nueva Zelandia, existen tribunales del deporte nacionales que conocen de causas relacionadas con el sector ⁶. También se han creado tribunales internacionales especializados en un deporte en concreto, como la Cámara de Resolución de Disputas de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) y el Tribunal Arbitral del Baloncesto (BAT).
6. A nivel regional, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos han conocido de asuntos relacionados con el deporte. En el plano internacional, el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS), con sede en Lausana y carácter técnico y especializado, tiene la potestad de resolver conflictos deportivos. El Tribunal Federal suizo ejerce el «control de calidad» sobre los procedimientos del TAS y resuelve, de conformidad con la legislación suiza, los recursos interpuestos contra los laudos arbitrales del Tribunal ⁷. La falta de acceso a mecanismos de resolución de conflictos y vías de recurso y reparación constituye un obstáculo importante para la protección de los derechos de los deportistas. Algunos contratos deportivos contienen cláusulas de «arbitraje forzoso» que impiden el acceso a [numerosas vías de recurso y reparación](#) disponibles y obligan a los firmantes a someterse a tribunales arbitrales específicos en caso de litigio. A su vez, el sistema del TAS ha sido objeto de críticas por el elevado costo del procedimiento de arbitraje

⁴ F. Buy y otros: *Droit du sport*, quinta edición (LGDJ, 2018).

⁵ S. Boyes: «Sports law: Its history and growth and the development of key sources», en *Legal Information Management*, vol. 12, núm. 2 (2012).

⁶ Tribunal del Deporte de Nueva Zelandia: «[About the Sports Tribunal](#)», en el sitio web del Tribunal del Deporte de Nueva Zelandia.

⁷ L. Reilly: «[An Introduction to the Court of Arbitration for Sport \(CAS\) & the Role of National Courts in International Sports Disputes: An Symposium](#)», en *Journal of Dispute Resolution*, núm. 1 (2012).

y por la relación de dependencia financiera que tiene con algunas de las principales federaciones deportivas ⁸.

IV. Principios y derechos fundamentales en el trabajo

Libertad sindical y de asociación y negociación colectiva

7. Con la profesionalización del deporte, ha aumentado el número de sindicatos y asociaciones de deportistas y jugadores en todo el mundo ⁹. La sindicación de los deportistas es un hecho y está en auge en algunas disciplinas deportivas, como el fútbol, el críquet y el rugby masculinos, así como en muchos de los deportes que se practican en los Estados Unidos. Por ejemplo, la Asociación de Jugadores de las Grandes Ligas de Béisbol (MLBPA) de los Estados Unidos existe desde hace más de cinco décadas. Los jugadores de béisbol negociaron su primer convenio colectivo en 1968 a través de la MLBPA y fueron adquiriendo derechos laborales básicos, como el derecho a una pensión, a un sueldo básico y a la carta de libertad ¹⁰. También han empleado tácticas de acción colectiva, como los paros laborales, para lograr mejores condiciones de trabajo. Un gran número de equipos femeninos de fútbol, en particular, en Dinamarca, Irlanda y Nigeria, se han declarado en huelga o han amenazado con hacerlo para protestar contra las condiciones de trabajo discriminatorias ¹¹, mientras que las ligas nacionales de los Estados Unidos tienen un largo historial de paros laborales y cierres patronales ¹².
8. Las comisiones de atletas también atienden a los intereses de los deportistas y gozan de gran popularidad. Sin embargo, se les reprocha que no puedan remplazar del todo la función de un sindicato independiente de deportistas debido a que su estructura, sus procedimientos y su influencia en el deporte se derivan a menudo de los reglamentos de las federaciones deportivas ¹³. Los sindicatos de deportistas se enfrentan con este tipo de problemas en algunos países donde existen obstáculos al derecho de libertad sindical y de asociación y al derecho de negociación colectiva.
9. La situación de la relación de trabajo también puede ser un obstáculo para la sindicación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva. En los Estados Unidos, los deportistas que practican Artes Marciales Mixtas (MMA), un deporte de combate cada vez más importante, no pueden constituir sindicatos porque en la actualidad se les considera

⁸ A. Rigozzi y F. Robert-Tissot, «[‘Consent’ in sports arbitration: Its multiple aspects](#)», en E. Geisinger y E. Tralado-de Mestral (coordinadores de la publicación): *Sports Arbitration: A Coach for Other Players?* (Huntington, 2015).

⁹ B. Schwab: «[‘Celebrate Humanity’: Reconciling Sport And Human Rights Through Athlete Activism](#)», en *Journal of Legal Aspects of Sport* (2018).

¹⁰ Asociación de Jugadores de las Grandes Ligas de Béisbol: «[FAQ](#)», en el sitio web de la MLBPA.

¹¹ Parlamento Europeo Think Tank: «[Gender equality in sport: Getting closer every day](#)», Briefing, marzo de 2019.

¹² Cable News Network (CNN): «[Pro sports lockouts and strikes fast facts](#)», en el sitio web CNN Library, 21 de mayo de 2019.

¹³ L. Thibault y otros: «Democratization and governance in international sport: Addressing issues with athlete involvement in organizational policy», en *International Journal of Sport Policy and Politics*, vol. 2, núm. 3 (2010).

como contratistas independientes y no como asalariados de la Ultimate Fighting Championship (UFC), que es la principal organización de control de este deporte ¹⁴. En cambio, el Consejo de Relaciones Laborales de Columbia Británica estimó en 2019 que los jugadores de rugby a siete canadiense tenían la condición de asalariados y el derecho a la negociación colectiva porque, en virtud de su licencia federativa, estaban sujetos a la dirección y control de la Federación Canadiense de Rugby (Rugby Canadá), pese a su condición de deportistas aficionados. El caso está en apelación.

10. Sobre la base del amplio ámbito de aplicación del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), los órganos de control de la OIT y especialmente el Comité de Libertad Sindical de la OIT han considerado que los deportistas profesionales, independientemente de su situación contractual o de su situación en el empleo, están cubiertos por las garantías previstas en estos dos instrumentos ¹⁵.
11. El diálogo social varía de una disciplina a otra y según la región. El hecho de no contar con un estatuto profesional, contratos formales y sindicatos de deportistas puede obstaculizar los procesos de diálogo social. Por ejemplo, a nivel internacional no existe ninguna entidad que agrupe a los jugadores de baloncesto y la Asociación Mundial de Jugadores (World Player Association) acoge a menos de diez asociaciones y/o sindicatos de baloncesto ¹⁶.
12. En cambio, el fútbol es el deporte más profesionalizado y organizado en el plano internacional, dado que la Federación Internacional de Futbolistas Profesionales (FIFPro) agrupa y reconoce formalmente como miembros a un total de 65 asociaciones nacionales de jugadores. No obstante, se observa un desequilibrio en la distribución geográfica de las asociaciones, pues 31 proceden de Europa, 15 de las Américas, 12 de África y siete de Asia/Oceanía ¹⁷. En algunos países, los índices de sindicación de los futbolistas pueden alcanzar niveles más elevados que en otros sectores profesionales, de hasta el 90 al 100 por ciento ¹⁸.
13. En muchos países no se ha establecido ningún proceso formal o estructurado de negociación colectiva entre los jugadores y sus clubes. En Angola y Costa Rica, los jugadores de fútbol deben negociar con la dirección a título individual. Nigeria no dispone de ningún mecanismo colectivo para negociar las condiciones de trabajo de los futbolistas pese a la existencia de un convenio colectivo en la primera división. Algunos países, como la República Islámica del Irán, carecen de sindicatos o de asociaciones de futbolistas, lo que implica que todas las partes interesadas — jugadores, entrenadores y clubes — actúan de manera independiente ¹⁹. La Federación Internacional de Asociaciones de Jugadores de Críquet (FICA) ha criticado

¹⁴ G. Birren y T. Schmitt: «[Mixed Martial Artists: Challenges to Unionization](#)», en *Marquette Sports Law Review*, vol. 28, núm. 1.

¹⁵ Comité de Libertad Sindical de la OIT: 336.º informe, marzo de 2005, [caso núm. 2347](#) (México), y 344.º informe, marzo de 2007, [caso núm. 2481](#) (Colombia).

¹⁶ M. Banus: *Background study on challenges and opportunities for decent work in sport* (inédito), 2017.

¹⁷ FIFPro: «[Members](#)», en el sitio web de la FIFPro.

¹⁸ M. Banus, 2017, *op. cit.*

¹⁹ *Ibid.*

la falta de entidades representativas de los jugadores de críquet en la India y el Pakistán, y el hecho de que no se reconozcan las que existen en Bangladesh y Sri Lanka ²⁰.

14. En los Estados Unidos, es habitual concertar convenios colectivos en las principales ligas, que tienen una larga tradición en materia de sindicación. Además de las condiciones de trabajo, estos convenios colectivos abarcan los traspasos de jugadores, la libertad de movimiento y, en el béisbol, la licencia por paternidad. El proceso de negociación colectiva puede ser tenso y originar un gran número de paros laborales en forma de huelgas de los trabajadores y cierres patronales ²¹.
15. A nivel de la Unión Europea y en el marco del diálogo social sectorial europeo, en 2008 se constituyó un comité de diálogo social para el sector del fútbol, presidido por la Unión de Asociaciones Europeas de Fútbol (UEFA) e integrado por la FIFPro, en representación de los jugadores, y la Asociación de Clubes Europeos y las Ligas Europeas en representación de los empleadores. El principal logro de este comité radica en la firma de un acuerdo autónomo en 2012 sobre los requisitos mínimos para los contratos tipo de los jugadores. Además de las obligaciones básicas de jugadores y clubes, el acuerdo incluye referencias a la lucha contra el dopaje y contra el racismo ²². Sin embargo, no tiene carácter vinculante y no implica a los Estados miembros, sino que la aplicación compete a los firmantes del acuerdo y a sus afiliados, de modo que los métodos de aplicación pueden variar en función del Estado miembro ²³.
16. En algunos deportes, existen marcos de negociación colectiva a nivel mundial. En noviembre de 2017, la FIFPro y la FIFA concertaron un acuerdo de cooperación en el que se abordan cuestiones como la resolución de conflictos, las prácticas abusivas, los traspasos de jugadores y el respeto de los derechos humanos internacionalmente reconocidos. También en noviembre de 2017, la Federación Internacional de Rugby (World Rugby) y la Asociación Internacional de Jugadores de Rugby concluyeron un nuevo memorando de entendimiento en el que acuerdan colaborar en materia de salud y en cuestiones relacionadas con el tiempo dedicado a la competición.

Trabajo infantil

17. La participación en actividades deportivas a menudo se ha valorado por sus efectos positivos en los niños, por ejemplo los lleva a implicarse más en la educación y a desarrollar sus habilidades ²⁴. No obstante, en el mundo del deporte profesional, los niños pueden caer en situaciones de trabajo infantil. Las academias deportivas no reguladas están en el punto de mira por someter a los niños a programas de entrenamiento intensivos con la esperanza de

²⁰ Federación Internacional de Asociaciones de Jugadores de Críquet (FICA): *FICA 2016 annual review*, 2017.

²¹ D. Pannett: «[Collective bargaining in sport: Challenges and benefits](#)», en *UCL Journal of Law and Jurisprudence*, vol. 4, núm. 1 (2015).

²² B. Keller: «The regulation of professional football at the European Union level: Towards supranational employment relations in the football industry?», en M. Barry y otros (eds.), *Research Handbook of Employment Relations in Sport* (Edward Elgar Publishing, 2016).

²³ A. Cattaneo: «[Social Dialogue and the regulatory power of governing bodies](#)», en *The International Sports Law Journal*, vol. 17, núms. 3 y 4.

²⁴ Fundación Barça y UNICEF: *Entrar en el juego: Entendiendo la evidencia sobre el deporte para el desarrollo centrado en la infancia: Resumen del Informe*, 2019.

lucrarse enviándolos a clubes deportivos profesionales. En un caso concreto, varios menores de África occidental fueron enviados a una academia de fútbol no registrada ubicada en la República Democrática Popular Lao, y algunos de ellos, con edades comprendidas entre 14 y 15 años, llegaron a participar en la liga local ²⁵. A varios de estos futbolistas se les obligó a firmar contratos de hasta seis años de duración con la academia, pero nunca se les pagó ni se les facilitó un alojamiento adecuado ²⁶. Además, se ha denunciado que estas academias de fútbol son un medio para eludir las normas impuestas por la FIFA para los traspasos entre clubes. En uno de los casos registrados, una academia de deportes compró un club profesional de Europa para proporcionar a sus jóvenes jugadores masculinos una experiencia en la «élite» ²⁷. Estas prácticas pueden ser fuente de abusos, dado que los jugadores rara vez tienen la capacidad de decidir sobre su carrera o su destino al finalizar su período formativo en las academias ²⁸.

18. Según algunos estudios, hay niños que priorizan el deporte sobre la educación con el objetivo de acceder a las academias que las Grandes Ligas de Béisbol (MLB) poseen en América Central, pese a que sólo entre el 3 y el 5 por ciento de los jugadores llegan a las ligas profesionales ²⁹. Ante esta situación, algunas de las academias patrocinadas por equipos de las MLB han intensificado sus esfuerzos para asegurarse de que sus jugadores reciban una educación formal adecuada, a fin de facilitar su transición al mundo laboral o a la enseñanza superior en caso de que no lleguen a firmar un contrato con un equipo profesional ³⁰. Otro problema que se plantea es el de la informalidad, pues algunos estudios indican que alrededor del 25 por ciento de los futbolistas profesionales menores de 18 años carecen de un contrato formal por escrito ³¹.
19. Aunque es poco frecuente, también está documentada la trata de niños deportistas. Gracias a la iniciativa de la OIT, se prohibió el uso de niños como jinetes en las carreras de camellos, lo cual no sólo resultaba peligroso sino que, con frecuencia, acarrea prácticas de trata y explotación sexual infantil ³². Si bien la FIFA ha prohibido los traspasos internacionales de futbolistas menores de 18 años, algunos observadores han señalado que a menudo se recurre a ciertas excepciones para eludir estas normas. De hecho, varios clubes de fútbol han sido

²⁵ British Broadcasting Corporation (BBC): «Underage African footballers 'trafficked' to Laos», en el sitio web de BBC Africa Sport, 21 de julio de 2015.

²⁶ *Ibid.*

²⁷ Naciones Unidas: *Informe de la Relatora Especial sobre la venta y explotación sexual de niños, incluidos la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y demás material que muestre abusos sexuales de niños*, Consejo de Derechos Humanos, 40.º período de sesiones, Ginebra, 25 de febrero a 22 de marzo de 2019.

²⁸ *Ibid.*

²⁹ A. Wasch: «Children left behind: The effect of Major League Baseball on education in the Dominican Republic», en *University of Texas Review of Entertainment & Sports Law*, vol. 11, núm. 1.

³⁰ *Ibid.*

³¹ Naciones Unidas: *Informe de la Relatora Especial sobre la venta y explotación sexual de niños, incluidos la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y demás material que muestre abusos sexuales de niños*, 2019, *op. cit.*

³² Centro de Investigaciones Innocenti de UNICEF: *Protecting Children from Violence in Sport: A review with a focus on industrialized countries*, 2010.

sancionados por hacer caso omiso de la prohibición³³ y se cree que la mayoría de las víctimas de trata en el mundo del fútbol son menores³⁴.

20. La FIFA, el Comité Olímpico Internacional (COI), la Federación de los Juegos de la Commonwealth y otras federaciones deportivas disponen de directrices específicas con relación a la presencia de niños en el deporte profesional. De forma análoga, la Asociación Mundial de Jugadores ha emitido una Declaración de salvaguardia de los derechos de los niños deportistas, en la que se los considera «primero niños y después deportistas»³⁵. Sin embargo, la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la venta y la explotación sexual de niños ha señalado que los diversos códigos éticos y de conducta no aplican los mismos enfoques ni una terminología estandarizada³⁶.

Trabajo forzoso

21. Los trasposos internacionales de deportistas y las «transferencias con cambios de nacionalidad», mediante los cuales estos adoptan una nueva nacionalidad para competir con otro equipo, han generado sospechas de trabajo forzoso. Una investigación realizada conjuntamente por varios medios de comunicación internacionales reveló que algunos atletas que habían pasado a defender los colores de otro país en vísperas de grandes eventos deportivos se veían expuestos con frecuencia a situaciones de explotación y a la restricción de su libertad de circulación e incluso, en algunos casos, eran obligados a doparse³⁷. Lily Abdullayeva, una corredora etíope que pasó a defender la bandera de Azerbaiyán a mediados de la década de 2000, denunció que se le habían sustraído los premios en metálico y que la habían engañado para que ingiriese sustancias dopantes. De forma similar, el fondista keniano Leonard Mucheru, que pasó a competir para Bahrein sobre esa misma época, afirmó que le habían retenido el pasaporte y habían limitado su libertad de movimiento³⁸. También se han señalado casos de retención de pasaportes y confiscación de ganancias por parte de intermediarios inescrupulosos en el mundo del fútbol³⁹.
22. En respuesta a estas denuncias, la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (IAAF) suspendió provisionalmente en 2017 las transferencias con cambios de nacionalidad y en 2018 reintrodujo esta práctica supeditada a una nueva reglamentación, con la creación

³³ Naciones Unidas: *Informe de la Relatora Especial sobre la venta y explotación sexual de niños, incluidos la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y demás material que muestre abusos sexuales de niños*, 2019, *op. cit.*

³⁴ J. Ruggie: *«For the game: For the world»: FIFA & human rights*, Corporate Responsibility Initiative, informe núm. 68 (Harvard Kennedy School, 2016).

³⁵ World Players Association/UNI Global Union: *Declaration on Safeguarding the Rights of Child Athletes*, 2017.

³⁶ Naciones Unidas: *Informe de la Relatora Especial sobre la venta y explotación sexual de niños, incluidos la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y demás material que muestre abusos sexuales de niños*, 2019, *op. cit.*

³⁷ *The Guardian*: «Sebastian Coe alarmed by ‘human trafficking’ revelations in athletics», 4 de agosto de 2017.

³⁸ *The Guardian*: «‘We are treated like sporting slaves’: Ethiopian lifts lid on trade in athletes», 3 de agosto de 2017.

³⁹ *The Telegraph*: «The dark side of football transfers», 31 de diciembre de 2014.

de un comité de evaluación encargado de confirmar la credibilidad de las solicitudes, y bajo la exigencia de que se concediesen a los atletas nacionalizados todos los derechos de ciudadanía existentes en su nuevo país y de que ningún atleta pudiese cambiar de bandera antes de cumplir los 20 años ⁴⁰.

23. También en Europa se han planteado problemas relacionados con la libertad de circulación. En el sonado caso Bosman, el Tribunal de Justicia Europeo dictaminó que las compensaciones solicitadas a los clubes de fútbol por la contratación de un jugador que ha finalizado su contrato con otro club constituyen una violación de los principios de la Unión Europea en materia de libre circulación de trabajadores y derecho de la competencia ⁴¹.

No discriminación e igualdad de oportunidades y de trato

Discriminación por motivos de género

24. Por lo general, en todo el mundo las niñas y las mujeres practican menos deportes que los niños y los hombres ⁴². En algunos países, las mujeres incluso tienen restringido el acceso a la práctica deportiva y, a su vez, la escasez generalizada de instalaciones seguras en el mundo dificulta en gran medida la práctica del deporte por parte de las mujeres, ya sea profesionalmente o como actividad recreativa ⁴³. También hay una falta de representación femenina en los niveles superiores del COI y en el ámbito de la dirección deportiva en general, así como entre el colectivo de entrenadores, lo cual repercute en la formulación de políticas deportivas ^{44, 45}.
25. No obstante, en términos de participación, las deportistas casi han alcanzado la paridad con sus colegas masculinos en los Juegos Olímpicos: representaban el 45 por ciento de los participantes en los Juegos de Verano de 2016 y el 41 por ciento en la Olimpiada de Invierno de 2018 ^{46, 47}. En los Juegos Paralímpicos, la participación de las mujeres no se acerca tanto al nivel de paridad con los hombres pero crece a un ritmo constante y llegó al 38,7 por ciento en los Juegos Olímpicos de Verano de 2016 ⁴⁸. Más allá de las olimpiadas, la participación femenina en el deporte profesional presenta grandes variaciones y suele ser muy inferior a la de los hombres. Por ejemplo, la presencia de mujeres en la élite del críquet es

⁴⁰ IAAF: «[IAAF Council makes key decisions in Buenos Aires](#)», comunicado de prensa, 27 de julio de 2018.

⁴¹ R. LeRoux: «How divine is my contract: Reflecting on the enforceability of player/athlete contracts in sport», en *South African Mercantile Law Journal*, vol. 15, núm. 1 (2003).

⁴² K. Fasting y otros: *From Helsinki to Gaborone: IWG Progress Report: 2013-2018*.

⁴³ Instituto Europeo de la Igualdad de Género: *Gender in sport*, 2017.

⁴⁴ *Ibid.*

⁴⁵ J. Adireanse: «[Gender Diversity in the Governance of Sport Associations: The Sydney Scoreboard Global Index of Participation](#)», en *Journal of Business Ethics*, vol. 137 (2016), págs. 149-160.

⁴⁶ COI: «[Factsheet: Women in the Olympic Movement](#)», enero de 2016.

⁴⁷ COI: «[Statistics: Women at the Olympic Games](#)», en el sitio web del COI (sin fecha).

⁴⁸ Women's Sport Foundation: *Women in the Olympic and Paralympic Games: An analysis of participation, leadership and media coverage*, 2017.

extremadamente limitada, con sólo 120 jugadoras profesionales a tiempo completo, en comparación con 3 162 jugadores masculinos ^{49, 50}.

26. La brecha salarial de género sigue siendo la norma entre los deportistas profesionales, con enormes diferencias en términos de remuneración, contratos con patrocinadores y otras fuentes de ingresos, que contribuyen a ampliar esta brecha entre los y las deportistas. En el fútbol, la masa salarial de las mujeres en las primeras divisiones de siete países ⁵¹ ascendía a algo menos de 40,7 millones de dólares de los Estados Unidos, cifra prácticamente igual a la remuneración de un único futbolista masculino de élite ⁵². En 2018, los 100 primeros lugares de la lista *Forbes* de los deportistas mejor pagados estaban ocupados exclusivamente por hombres ⁵³. Asimismo, los ingresos generados por los eventos masculinos y femeninos pueden variar considerablemente, aunque esto también guarda relación con unas políticas de promoción y desarrollo que suelen favorecer a los deportes masculinos. No obstante, se han hecho esfuerzos para abordar esta cuestión, de tal modo que en la actualidad 35 de los 44 deportes que ofrecen premios en metálico ya han igualado la suma que ofrecen a los vencedores masculinos y femeninos ⁵⁴. Estas condiciones pueden llevar a un mayor número de mujeres a recurrir a empleos a tiempo parcial o a dedicarse a otra actividad profesional paralela para financiar sus carreras deportivas, y a largo plazo también pueden tener repercusiones más importantes sobre sus perspectivas socioeconómicas que sobre las de los deportistas masculinos.
27. Más allá de las diferencias de remuneración, las deportistas han señalado diferencias de trato con respecto a sus colegas masculinos, como el hecho de no tener acceso a algunas facilidades y prestaciones en especie. Algunas jugadoras de la selección nacional de fútbol femenino de Colombia se han quejado de que recibían un trato desigual con respecto a la selección masculina ⁵⁵. Con anterioridad a la Copa Mundial Femenina de Fútbol de 2015, 84 jugadoras que representaban a 13 países emprendieron acciones legales por sexismo contra la Asociación Canadiense de Fútbol y la FIFA para oponerse al uso de campos de césped artificial. A las jugadoras les preocupaba que los terrenos de césped artificial incrementasen el riesgo de lesiones ⁵⁶. De forma análoga, la selección nacional de fútbol femenino de los Estados Unidos interpuso recientemente una demanda por discriminación de género contra la Federación de Fútbol de su país ⁵⁷.
28. En general, los factores de salud sexual y reproductiva condicionan de forma diferente a los deportistas y a las deportistas, pero no siempre se dispone de estudios sólidos al respecto. Algunas deportistas han dicho abiertamente que la menstruación afecta su rendimiento y

⁴⁹ FICA: *FICA women's global employment market report & survey 2018*.

⁵⁰ FICA: *FICA men's professional cricket global employment report 2017*.

⁵¹ Alemania, Australia, Estados Unidos, Francia, México, Reino Unido, Suecia.

⁵² Parlamento Europeo Think Tank, 2019, *op. cit.*

⁵³ *Forbes*: «[The world's highest-paid athletes 2018](#)».

⁵⁴ BBC: «[Prize money in sport: BBC Sport study](#)», en el sitio web de BBC Sport, 19 de junio de 2017.

⁵⁵ FIFPro: [Colombia: Controversia en fútbol femenino](#), en el sitio web de FIFPro, 25 de febrero de 2019.

⁵⁶ BBC: «[Women's World Cup legal action over artificial pitches ended](#)», en el sitio web de BBC Sport, 21 de enero de 2015.

⁵⁷ Parlamento Europeo Think Tank, 2019, *op. cit.*

puede incrementar las posibilidades de lesión ⁵⁸. Al igual que en otras profesiones, las mujeres pueden tener dificultades para conciliar su carrera deportiva con la maternidad. A menudo pueden ser presionadas para que mantengan sus condiciones atléticas durante y después del embarazo, además de ocuparse de su salud y bienestar. Frente a esta situación, el COI se ha comprometido a realizar estudios sobre el embarazo entre las deportistas ⁵⁹. Las deportistas profesionales suelen descender en los *rankings* durante y después del embarazo y, por lo tanto, pueden perder ventajas competitivas, como la clasificación de cabezas de serie en el tenis, que permite a las jugadoras obtener una posición más favorable en los sorteos de los torneos. En respuesta a estas críticas, la Asociación Femenina de Tenis (WTA) ha adoptado en su reglamento de 2019 ⁶⁰ una nueva norma especial para la selección de cabezas de serie destinada a las tenistas que se reincorporan tras una licencia de maternidad. Por su parte, la Asociación Profesional de Golf Femenino (LPGA) también ha introducido modificaciones similares a su política de licencias por maternidad, en las que se tienen en cuenta estas preocupaciones ⁶¹. A todo esto se suma una carga financiera adicional: se sabe de casos de deportistas a las que se le han cancelado o suspendido contratos de patrocinio durante el embarazo, lo cual representa una presión adicional para que regresen al trabajo después del parto ⁶². Las licencias de paternidad aún son una rareza en el mundo del deporte, aunque ha habido algunos casos notorios de estrellas del deporte que se las toman ⁶³.

29. La participación de deportistas intersexuales o transgénero en deportes segregados por sexos ⁶⁴ es actualmente un tema de debate. Las pruebas de verificación de sexo son especialmente polémicas y algunos las consideran innecesarias, discriminatorias e invasivas ⁶⁵. En los últimos años, la IAAF ha introducido restricciones para las mujeres que padecen hiperandrogenismo, síndrome que genera unos niveles elevados de hormonas como la testosterona. La IAAF sostiene que esta condición concede una ventaja injusta a las atletas de la categoría femenina de algunos deportes y que éstas sólo deberían poder competir contra mujeres si siguen tratamientos farmacológicos para reducir sus niveles hormonales ⁶⁶. Sin

⁵⁸ BBC: [«Periods – how do they affect athletes & why are they monitored?»](#), en el sitio web de BBC Sport, 21 de mayo de 2019.

⁵⁹ COI: [«IOC drives discussions on pregnancy and elite athletes»](#), en el sitio web del COI, 2 de octubre de 2015.

⁶⁰ WTA: [«El reglamento de la WTA 2019 presentará una nueva regla especial de cabeza de serie para las jugadoras que vuelven de baja por maternidad, una regla de vestimenta modernizada y el lanzamiento de un reloj de pista de 25 segundos. WTA Insider resume los cambios notables en el reglamento»](#), en el sitio web de la WTA, 17 de diciembre de 2018.

⁶¹ *Golf Channel*: [«LPGA’s new maternity policy to help players balance motherhood and work»](#), en el sitio web de Golf Channel, 17 de enero de 2019.

⁶² *Sports Illustrated*: [«Athletes speak out against Nike’s lack of maternity leave protection, other companies make change»](#), 24 de mayo de 2019.

⁶³ BBC: [«Athlete blasted for paternity leave»](#), en el sitio web de BBC News, 4 de abril de 2014.

⁶⁴ Naciones Unidas: *Informe del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental*, Consejo de Derechos Humanos, trigésimo segundo período de sesiones, 13 de junio al 1.º de julio de 2016.

⁶⁵ Human Rights Watch: *Revoke Discriminatory Athletics Gender Regulations*, en el sitio web de Human Rights Watch, 26 de julio de 2018.

⁶⁶ IAAF: [«IAAF introduces new eligibility regulations for female classification»](#), en el sitio web de la IAAF, 26 de abril de 2018.

embargo, se ha criticado a la IAAF por sustentar dicha postura en pruebas clínicas insuficientes y datos erróneos ⁶⁷, mientras que otras instituciones, como el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, consideran que presionar a las atletas para que se sometan a tratamientos médicos innecesarios constituye una violación de los derechos humanos ⁶⁸. La postura de la IAAF también ha sido impugnada ante el TAS por algunas atletas ⁶⁹. Por el momento, el TAS se ha posicionado a favor de la IAAF y ha estimado que, aunque los reglamentos sean «discriminatorios», «dicha discriminación constituye un medio necesario, razonable y proporcionado para alcanzar el objetivo de la IAAF de preservar la integridad del atletismo femenino en las pruebas sujetas a restricciones» ⁷⁰.

30. En este sentido, el COI introdujo en 2015 nuevas reglas para atletas transgénero, que permiten a atletas que se encuentran en transición del sexo femenino al masculino la posibilidad de competir sin restricciones en la categoría masculina. Sin embargo, en el caso de atletas que pasan del sexo masculino al femenino, sólo se les concede la posibilidad de competir en categoría femenina a condición de que declaren que su identidad de género es femenina y se sometan a un tratamiento para inhibir sus niveles de hormonas como la testosterona ⁷¹. Actualmente, el COI está desarrollando unas nuevas directrices para ayudar a las federaciones internacionales a formular políticas y reglamentos específicos para el deporte en cuestión de equidad, seguridad, inclusión y no discriminación.

Violencia de género

31. Los deportistas profesionales pueden verse expuestos a desequilibrios de poder, por ejemplo, entre entrenadores y deportistas, así como a violencia de género, acoso sexual y agresiones sexuales contra niños y adultos ⁷². Las niñas y las mujeres han denunciado hasta ahora tasas más altas de abuso sexual ⁷³, pero es probable que los niños denuncien menos este tipo de abusos ⁷⁴. Un informe reciente de la Comisión Europea estima que entre el 2 y el 8 por ciento de los niños y los adultos jóvenes que practican algún deporte han sufrido agresiones sexuales, y que los deportistas jóvenes son particularmente vulnerables ⁷⁵. Uno de los casos más notorios que han conmocionado el mundo del deporte en los últimos años implicó a uno

⁶⁷ R. Pielke y otros: «[Scientific integrity and the IAAF testosterone regulations](#)», en *The International Sports Law Journal*, vol. 19, núms. 1-2 (2019).

⁶⁸ Reuters: «[U.N. condemns making women athletes cut testosterone in intersex row](#)», 22 de marzo de 2019.

⁶⁹ *The New York Times*: «[Caster Semenya will challenge testosterone rule in court](#)», 18 de junio de 2018.

⁷⁰ CAS: *CAS Arbitration: Caster Semenya, Athletics South Africa (ASA) and International Association of Athletics Federations (IAAF): Decision*, comunicado de prensa, 1.º de mayo de 2019.

⁷¹ COI: *IOC Consensus Meeting on Sex Reassignment and Hyperandrogenism*, actas, noviembre de 2015.

⁷² Naciones Unidas: *Informe de la Relatora Especial sobre la venta y explotación sexual de niños, incluidos la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y demás material que muestre abusos sexuales de niños*, 2019, *op. cit.*

⁷³ Comisión Europea: *Study on gender-based violence in sport: Final report*, 2016.

⁷⁴ Comisión Europea: *Expert Group on Good Governance: Recommendations on the protection of young athletes and safeguarding children's rights in sport: Final document*, 2016.

⁷⁵ Comisión Europea: *Expert Group on Good Governance: Recommendations on the protection of young athletes and safeguarding children's rights in sport*, 2016, *op. cit.*

de los médicos del equipo de gimnasia de los Estados Unidos, que ha sido objeto de cientos de denuncias de abusos sexuales por parte de gimnastas en activo y retiradas ⁷⁶.

32. En el mundo del deporte, la discriminación y el acoso por motivos de orientación sexual real o percibida han sido ampliamente denunciados por miembros de la comunidad de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero y queer. Un estudio internacional halló que el 82 por ciento de las personas lesbianas, gais y bisexuales entrevistadas habían sido testigos o habían sido objeto de situaciones de homofobia, e inclusive de violencia ⁷⁷. Un informe presentado ante la Cámara de los Comunes del Reino Unido señaló que la homofobia estaba muy extendida en el mundo del fútbol y propuso cambios estructurales para aumentar la inclusión de las personas lesbianas, gais y bisexuales en el deporte, por ejemplo, aumentando su visibilidad y mediante la creación de espacios seguros ⁷⁸.

Discriminación racial

33. El racismo en el deporte sigue siendo un problema, en la medida en que los jugadores pueden estar expuestos a situaciones de violencia por parte de sus compañeros de equipo, de los espectadores o de terceros. El racismo es un problema especialmente grave en los deportes de equipo, pero también está muy extendido en deportes individuales como el tenis y el golf ⁷⁹. En el fútbol europeo se han producido diversos incidentes racistas de alto perfil contra jugadores de origen africano o afrocaribeño ⁸⁰, incluyendo los ocurridos desde principios de 2019. Para estas situaciones se han decidido suspensiones y otros tipos de sanciones, por ejemplo, multas a los clubes y la obligación de disputar encuentros a puerta cerrada sin la presencia de espectadores ⁸¹. En Inglaterra y Gales, la Asociación de Futbolistas Profesionales (PFA) organizó un boicot de 24 horas en las redes sociales mediante la campaña *#Enough* para protestar contra los insultos racistas publicados por aficionados en plataformas de comunicación social ⁸².
34. Si bien estos incidentes de abusos son ampliamente denunciados en la región europea, donde un gran número de organizaciones se encargan de documentarlos, el racismo en el contexto deportivo está muy extendido en todo el mundo. Ante esta situación, diversos organismos públicos y deportivos nacionales, regionales e internacionales — como la Unión Africana,

⁷⁶ Naciones Unidas: *Informe de la Relatora Especial sobre la venta y explotación sexual de niños, incluidos la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y demás material que muestre abusos sexuales de niños*, 2019, *op. cit.*

⁷⁷ E. Denison y A. Kitchen: *Out on the Fields: The First International Study on Homophobia in Sport*, 2016.

⁷⁸ Reino Unido: *Homophobia in Sport*, House of Commons Culture, Media and Sport Committee, séptimo informe del período de sesiones 2016-2017.

⁷⁹ Naciones Unidas: *Lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, Nota del Secretario General*, Asamblea General, sexagésimo noveno período de sesiones, Nueva York, septiembre de 2014.

⁸⁰ *Ibid.*

⁸¹ BBC: «Montenegro racism: England's Danny Rose 'lost for words' after UEFA issue punishment», en el sitio web de BBC Sport, 26 de abril de 2019.

⁸² *The Guardian*: «Premier League players to boycott social media in protest at racist abuse», 18 de abril de 2019.

el Consejo de Europa, la Federación Brasileña de Fútbol y la Liga Nacional de Hockey norteamericana — han tomado medidas para combatir el racismo y utilizar el deporte como una herramienta de cambios sociales positivos ⁸³.

Discapacidad

35. El deporte se percibe cada vez más como una manera de promover el empoderamiento y la capacitación de las personas que padecen algún tipo de discapacidad, ya sea física o intelectual ⁸⁴. Esto se debe en gran medida al éxito de eventos deportivos internacionales como los Juegos Paralímpicos, los Juegos Sordolímpicos y las Olimpiadas Especiales ⁸⁵. No obstante, estos eventos también sirven para reflejar la gran disparidad que todavía existe entre los atletas de nivel olímpico y paralímpico. El Comité Paralímpico Internacional se vio sometido a una gran presión al anunciar que se enfrentaba a drásticos recortes presupuestarios para los Juegos de 2016, y que hasta diez de los 165 países participantes tenían dificultades para enviar a sus equipos a Río de Janeiro debido al bajo número de entradas vendidas y a los problemas que atravesaba la economía brasileña ⁸⁶. La brecha salarial constituye un problema añadido para los deportistas paralímpicos. Algunos deportes no ofrecen premios en metálico, de manera que los deportistas dependen de los patrocinios para financiar su actividad deportiva o se ven obligados a buscar un empleo a tiempo parcial ⁸⁷. Hasta 2018, existía una gran disparidad en los incentivos por medallas que recibían los deportistas olímpicos y paralímpicos de los Estados Unidos ⁸⁸. Por su parte, las mujeres discapacitadas pueden sufrir una «doble discriminación» en el ámbito deportivo y tener que enfrentar más trabas y condiciones de admisión que sus colegas masculinos ⁸⁹.

V. Condiciones de empleo

Relación de trabajo

36. Como en cualquier otra profesión, en los contratos de trabajo de los jugadores se establecen condiciones de empleo entre el deportista y el empleador para garantizar medidas adecuadas de protección, de compensación y reglas sobre la terminación de la relación de trabajo. En la negociación de contratos en el mundo del deporte, las partes suelen ser el jugador, su

⁸³ Naciones Unidas: *Lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, Nota del Secretario General*, 2014, *op. cit.*

⁸⁴ Naciones Unidas: *Informe del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental*, 2016, *op. cit.*

⁸⁵ Comité Paralímpico Internacional: «Record international audiences for PyeongChang 2018», en el sitio web del Comité Paralímpico Internacional, 4 de junio de 2018.

⁸⁶ BBC: «Rio Paralympics 2016: Games to go ahead with major budget cuts», en el sitio web de BBC Sport, 20 de agosto de 2016.

⁸⁷ Money: «'It's so much money': Paralympic athletes just scored a major victory for equal pay», en el sitio web de Money, 28 de septiembre de 2019.

⁸⁸ *Ibid.*

⁸⁹ International Platform on Sport & Development: *Sport and disability thematic profile*, junio de 2009.

agente o asociación, el equipo o club deportivo o la federación ⁹⁰ deportiva. En el mundo del deporte hay contratos de duración determinada o contratos precarios, que son una fuente de riesgo para los deportistas que dependen de su carrera deportiva para obtener un ingreso ^{91, 92}. Según la FIFPro, los jugadores de fútbol de Europa Oriental, África y algunos países de América Latina se han enfrentado a menudo con problemas contractuales, y hasta un 8 por ciento de los jugadores no tiene un contrato por escrito con su club ⁹³. Según la FICA, en dicho deporte la mayoría de los jugadores de sexo masculino se sienten inseguros con sus contratos ⁹⁴, mientras que una cuarta parte de las jugadoras ni siquiera tiene contratos ⁹⁵.

37. En algunos deportes, en particular en los deportes individuales, a los deportistas se los considera «contratistas independientes», una modalidad por lo cual reciben una remuneración por participar en ligas y partidos, lo cual no les da necesariamente derecho a la negociación colectiva o a prestaciones como vacaciones pagadas y protección social. Es el caso de los deportistas en algunos torneos de golf y de peleadores de la UFC y de la World Wrestling Entertainment (WWE). Sin embargo, los deportistas con contratos de trabajador independiente deben someterse a muchos controles relacionados con el ejercicio de su profesión, como los reglamentos deportivos, los horarios de las competiciones y los contratos de exclusividad, y por ello, algunos deportistas sostienen que han sido clasificados erróneamente como «contratistas independientes» cuando en realidad debería considerárseles como asalariados ^{96, 97, 98}. Como se señala anteriormente, cada vez hay más casos de deportistas que han logrado que se les considere «asalariados» a los efectos de sindicación. En ese orden de cosas, Vanessa Sahinovic, deportista austriaca de natación sincronizada que fue atropellada por un autobús en una competición, hizo valer con éxito ante un tribunal de compensación laboral que ella era una trabajadora del COI y que tenía derecho a una indemnización ⁹⁹.
38. En lo que respecta a la rescisión de contratos, las normas aplicables varían de un deporte a otro. Como en el caso de la mayoría de los contratos, en el mundo del deporte las partes que quieren terminar una relación de trabajo antes de lo previsto deben normalmente demostrar que se han incumplido las condiciones del contrato. En el fútbol, la FIFA establece que en

⁹⁰ B. Keller: «The regulation of professional football at the European Union level: Towards supranational employment relations in the football industry?», en M. Barry y otros (eds.), 2016, *op. cit.*

⁹¹ Comisión Europea: *EU Guidelines on Dual Careers of Athletes: Recommended policy actions in support of dual careers in high-performance sport*, 2012.

⁹² EU Athletes y otros: *An analysis of the working conditions of professional sports players*, 2013.

⁹³ FIFPro: *2016 FIFPro Global Employment Report: Working conditions in professional football*.

⁹⁴ FICA: *FICA men's professional cricket global employment report 2017*.

⁹⁵ FICA: *FICA women's global employment market report and survey 2018*.

⁹⁶ G. Birren y T. Schmitt, *op. cit.*

⁹⁷ V. Salminen: «UFC fighters are taking a beating because they are misclassified as independent contractors: an employee classification would change the fight game for the UFC, its fighters, and MMA», en *Pace Intellectual Property, Sports & Entertainment Law Forum*, vol. 7, núm. 1 (2017).

⁹⁸ B. White: «The lasting impact of a professional wrestling career and the need to unionize», en *Fordham Intellectual Property, Media and Entertainment Law Journal*, 10 de abril de 2019.

⁹⁹ *Causa Sport News*: «'Fall Vanessa Sahinovic': Verunglückt als Arbeitnehmerin», 24 de mayo de 2017.

el caso de los jugadores que reivindican una «causa deportiva justificada», éstos podrán rescindir su contrato cuando demuestren que se ha producido un «despido implícito» por parte del club. Pero ese término es muy amplio, es decir que cada tribunal ¹⁰⁰ podrá darle una interpretación diferente.

39. Las limitaciones a la libertad de circulación de los jugadores entre clubes constituyen otro problema en materia de contratos, como queda reflejado en las cláusulas de reserva de los contratos de deporte profesional de los Estados Unidos ¹⁰¹. En la mayoría de los casos, los asalariados tienen libertad para buscar trabajo en otro lugar una vez finalizado el contrato. Sin embargo, en algunos deportes, como en las ligas de balonmano o de rugby, el sistema de traspasos impide que los jugadores pasen a ser agentes libres al término de sus contratos ¹⁰². En Europa, en particular en el fútbol, los sistemas de transferencia de jugadores establecen si debe pagarse una compensación entre clubes para que un jugador pueda traspasarse de un club a otro. Desde 1996, los jugadores mayores de 24 años tienen libertad para firmar contratos deportivos como consecuencia directa de la sentencia Bosman (véanse los párrafos 4 y 22 *supra*), referida, en el marco de la legislación de la UE, al derecho a la libre circulación de los trabajadores. A principios de los años 2000, la FIFA elaboró otras reglas, la transferencia de jugadores a fin de conferir a los jugadores mayor libertad de movimiento. Sin embargo, algunas reglas específicas, como la prohibición de rescindir un contrato en el transcurso de una temporada, han dado lugar a conflictos entre los jugadores y los clubes ¹⁰³. Por otra parte, los clubes pueden tratar de monopolizar la acción de los deportistas impidiéndoles participar en otras competiciones mediante la imposición de sanciones u otro tipo de medidas. En 2017, la Comisión Europea concluyó que la Unión Internacional de Patinaje sobre Hielo (ISU) había incumplido las reglas de competición de la UE al imponer sanciones a los deportistas, y ordenó a la ISU que dejara de ejercer dicha práctica y cambiara sus reglas ¹⁰⁴. También pueden plantearse dificultades con respecto a la «capacidad de establecer contratos» a menores en el mundo del deporte, en particular, teniendo en cuenta que el talento en el deporte suele detectarse a edades tempranas ¹⁰⁵.

Salarios y otras prestaciones

40. En lo que respecta a los deportistas que tienen derecho o que pueden devengar ingresos de sus actividades deportivas, dichos ingresos pueden obtenerse de diversas formas, como los ingresos procedentes de salarios fijos, ingresos por premios o ingresos por derechos de imagen y acuerdos de patrocinio. En los Estados Unidos, los acuerdos de negociación colectiva pueden garantizar que se pague a los jugadores un salario mínimo o permitir que

¹⁰⁰ J. Anderson: «Arbitration, negotiation and contracts in sport», en M. Barry y otros (eds.), 2016, *op. cit.*

¹⁰¹ S. Gardiner y R. Welch: «Player trades, free agents and transfer policies in professional sport», en M. Barry y otros (eds.), 2016, *op. cit.*

¹⁰² *Ibid.*

¹⁰³ *Ibid.*

¹⁰⁴ Comisión Europea: «[Antitrust: International Skating Union's restrictive penalties on athletes breach EU competition rules](#)», comunicado de prensa, 8 de diciembre de 2017.

¹⁰⁵ J. Anderson: «Arbitration, negotiation and contracts in sport», en M. Barry y otros (eds.), 2016, *op. cit.*

negocien contratos en que se combinen cuantías fijas de los salarios garantizados y primas de rendimiento, como ocurre en la Liga Nacional de Fútbol Americano (LFA) ¹⁰⁶.

41. En el rugby, el críquet y en algunas ligas deportivas de los Estados Unidos, suelen establecerse límites salariales para fomentar la paridad entre los equipos y potenciar la competencia. En el rugby de Nueva Zelanda, por ejemplo, los límites salariales se complementan mediante la inversión en regímenes de protección adicionales, como pueden ser las primas de seguros médicos, mientras que las estrellas de rugby que juegan en Nueva Zelanda en el nivel provincial reciben incentivos complementarios. Los jugadores que juegan en el equipo nacional del país, los *All Blacks* ¹⁰⁷, pueden tener más ingresos. Esta situación contrasta enormemente con la de algunas ligas europeas de fútbol, en que lo habitual es que las estrellas de fútbol y sus clubes batan récords en gasto, lo que genera una gran concentración de riqueza en los principales equipos.
42. Fuera del contexto de las ligas deportivas más famosas de las regiones más ricas, los salarios pueden producir mucha tensión en los deportistas. En un informe de 2016 de la FIFPro, el sindicato de los jugadores de fútbol, se señala que los jugadores jóvenes de África declaran frecuentemente que se les paga con retraso, un problema que afecta a más del 90 por ciento de los deportistas encuestados en algunos países de África. En general, el 21 por ciento de los jugadores encuestados gana menos de 300 dólares de los Estados Unidos al mes ¹⁰⁸. En el críquet, el 35 por ciento de los jugadores ha tenido problemas de impago ¹⁰⁹. En otro estudio en que se examinan cuatro deportes en Europa, muchos jugadores señalan que frecuentemente, o siempre, reciben el salario con retraso, y que tienen pocos medios para agilizar su pago ¹¹⁰. Por tales motivos, muchos jugadores buscan otros empleos para complementar los salarios de sus carreras deportivas ¹¹¹.
43. Los deportistas pueden obtener otros ingresos mediante el uso de sus derechos de imagen y acuerdos de patrocinio. Normalmente, los derechos de imagen se definen de forma privada mediante el establecimiento de contratos de trabajo y comerciales con los deportistas y sus clubes o corporaciones ¹¹² deportivas. Sin embargo, la legislación deportiva no regula los derechos de imagen, y las leyes pertinentes varían de un país a otro. Con frecuencia, se plantean conflictos con respecto a los derechos de imagen colectivos e individuales, en particular, en el caso de los jugadores de deportes de equipo. Por ese motivo, la FIFA recomienda que los clubes y los jugadores lleguen a un acuerdo sobre la imagen del jugador, y propone que los jugadores puedan explotar sus derechos por su cuenta y que el club pueda

¹⁰⁶ J. Solow y P. von Allmen: «Performance expectations, contracts and job security», en M. Barry y otros (eds.), 2016, *op. cit.*

¹⁰⁷ *Stuff*: «How New Zealand Rugby keeps our best players in country under salary cap», en el sitio web de *Stuff*, 11 de septiembre de 2016.

¹⁰⁸ FIFPro: *2016 FIFPro Global Employment Report*, *op. cit.*

¹⁰⁹ FICA: *FICA men's professional cricket global employment report 2017*.

¹¹⁰ EU Athletes y otros, 2013, *op. cit.*

¹¹¹ *Ibid.*

¹¹² C. Pina: *The Role of IP for athletes and image rights* (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, 2014).

explotar los derechos de imagen del jugador como parte del equipo ^{113, 114}. En el caso de los deportistas que han llegado a la cima de su disciplina, los lucrativos acuerdos de patrocinio aumentan con frecuencia las diferencias salariales entre las estrellas deportivas. Del mismo modo, la diferencia de ingresos de patrocinio entre hombres y mujeres pone de manifiesto otra de las disparidades de género en el mundo del deporte ¹¹⁵.

44. En los Juegos Olímpicos, el uso del patrocinio y los derechos de imagen de los deportistas es una cuestión controvertida. Hasta junio de 2019, con arreglo a la norma 40 de la Carta Olímpica, los deportistas que competían en los Juegos Olímpicos no podían permitir que su imagen se utilizara con fines publicitarios durante los Juegos, pero, en la práctica, el COI hacía excepciones en la aplicación de dicha norma para permitir que los deportistas utilizaran su imagen con fines publicitarios con arreglo a determinadas condiciones ^{116, 117}. En Alemania, un litigio entre deportistas y empresas de ropa deportiva se resolvió con la decisión de permitir la aplicación de normas más flexibles a los deportistas alemanes ¹¹⁸. En junio de 2019, el COI anunció que se habían introducido cambios en la Carta Olímpica para que la norma 40 y las directrices correspondientes fueran más flexibles de cara a los Juegos Olímpicos de 2020 que se celebrarán en Tokio ¹¹⁹.

Tiempo de trabajo

45. Además del tiempo de juego en sí, los deportistas deben tener en cuenta el tiempo que dedican a entrenar, a viajar y a cumplir otros compromisos, como las giras promocionales. Los deportistas con doble carrera profesional tienen que afrontar limitaciones adicionales de tiempo al programar su vida deportiva junto con sus otros compromisos laborales o de estudios. En el rugby femenino, en el que abundan las deportistas semiprofesionales con doble carrera profesional, muchas dedican sus vacaciones a entrenar rugby, y, como consecuencia de la irregularidad de los torneos, para cumplir los requisitos contractuales los entrenamientos con frecuencia son insuficientes o excesivos ¹²⁰. En el caso de los deportistas con contratos informales o independientes, las vacaciones no siempre están garantizadas. En un estudio se señala que, en promedio, sólo un 30 por ciento de los jugadores de fútbol de sexo masculino de las Américas, y un 27,5 por ciento de los jugadores de África, se tomaban

¹¹³ C. Pina: *The Role of IP for athletes and image rights*, 2014, *op. cit.*

¹¹⁴ FIFA: «[Professional football player contract minimum requirements](#)», circular núm. 1171, 24 de noviembre de 2008.

¹¹⁵ BBC: «[100 Women: Is the gender pay gap in sport really closing?](#)», en el sitio web de la BBC News, 23 de octubre de 2017.

¹¹⁶ COI: *Olympic Charter: In force as from 26 June 2019*.

¹¹⁷ J. Grady: «[Analyzing rule 40's restrictions on using athletes in Olympic sponsorship at Rio 2016](#)» en *The Entertainment and Sports Law Journal*, vol. 15, núm. 1 (2017).

¹¹⁸ Reuters: «[Olympics: German athletes score advertising win over IOC for Games](#)», 27 de febrero de 2019.

¹¹⁹ COI: «[Commercial opportunities for participants during the Olympic Games Tokyo 2020 presented](#)», comunicado de prensa, 26 de junio de 2019.

¹²⁰ Asociación Internacional de Jugadores de Rugby: *Women's survey: Who's playing the game?* (sin fecha).

el número mínimo de días de sus vacaciones anuales ¹²¹. En un estudio de 2013 sobre los deportistas europeos se constata un apoyo generalizado a la potenciación de los acuerdos colectivos para regular las normas mínimas del tiempo de trabajo y otras cuestiones contractuales ¹²².

46. En algunos deportes, como el fútbol, la prolongación de las temporadas de juego ha producido una disminución del número de días de vacaciones de los jugadores, lo que afecta a los necesarios periodos sin entrenamientos y de recuperación ¹²³. El aumento de la popularidad del fútbol europeo en todo el mundo ha entrañado asimismo un auge de los campeonatos internacionales en Asia y en Estados Unidos, cuya finalidad es, con frecuencia, dar mayor visibilidad a los clubes y aumentar sus ingresos. Como estos campeonatos suelen celebrarse entre temporadas, tiempo que anteriormente se reservaba normalmente para las vacaciones anuales de los jugadores, algunos entrenadores han señalado que dichos campeonatos pueden incidir negativamente en la condición física de los jugadores ¹²⁴. Por motivos similares, la Asociación de Jugadores de Rugby de Inglaterra ha criticado que la temporada de juego se haya ampliado de nueve a diez meses, y cita como un problema la tensión física y mental que sufren los jugadores ¹²⁵. En respuesta a tales quejas, se han establecido periodos obligatorios de descanso entre temporadas como parte de los cambios introducidos en el rugby de alto nivel para mejorar el bienestar ¹²⁶ de los jugadores. Los jugadores europeos de balonmano y de tenis se han quejado igualmente con respecto a la prolongación de las temporadas y compromisos de los partidos ¹²⁷.

Seguridad y salud en el trabajo

47. Habida cuenta del elevado nivel de atención física y mental que requiere el deporte profesional, la seguridad y la salud en el trabajo es un aspecto particularmente importante. Por los esfuerzos físicos que exigen las actividades deportivas, los deportistas tienen más posibilidades de sufrir lesiones profesionales que la mayor parte del resto de los trabajadores. Además, los deportistas que viven constantemente bajo la presión de mantener unos estrictos niveles de condición física y de rendimiento se exponen a una situación de sufrimiento mental. Otros aspectos en materia de seguridad y salud en el trabajo que preocupan a los deportistas incluyen los relacionados con la violencia, la corrupción, las prácticas amañadas, el dopaje y el crimen organizado.

¹²¹ FIFPro: [2016 FIFPro Global Employment Report](#), *op. cit.*

¹²² EU Athletes y otros, 2013, *op. cit.*

¹²³ FIFPro: [Al límite: Carga de trabajo de los jugadores en el fútbol de élite masculino profesional](#), en el sitio web de la FIFPro, 2019.

¹²⁴ [The Telegraph](#): «[Revealed: The heavy price Premier League clubs pay for lucrative pre-season globetrotting](#)», 1.º de agosto de 2016.

¹²⁵ Asociación de Jugadores de Rugby (RPA): «[RPA statement regarding proposed Premiership season changes](#)», en el sitio web de la RPA, mayo de 2017.

¹²⁶ BBC: [In-season breaks for rugby players to be introduced by RFU](#), en el sitio web de la BBC Sport, 23 de octubre de 2018.

¹²⁷ [Libération](#): «[Dans le hand, toutes les décisions sont prises sans que l'on écoute les joueuses et les joueurs](#)», 3 de abril de 2019.

-
48. Las lesiones en el deporte pueden ser un problema común entre los deportistas profesionales. En las Olimpiadas de Verano de 2008, un 9,6 por ciento de los deportistas sufrió una lesión, y en un 50 por ciento de los casos las lesiones les impidieron entrenar o competir. En las Olimpiadas de Invierno de 2010, un 11,2 por ciento de los deportistas sufrió lesiones, aunque sólo en un 23 por ciento de los casos no pudieron competir o entrenar ¹²⁸.
49. Es importante distinguir entre las lesiones de corto plazo y las de largo plazo. Mientras que algunos tipos de lesiones menores pueden dejar fuera de juego a los deportistas sólo durante unas pocas semanas, otras pueden afectarles toda la vida o pueden incluso tener consecuencias fatales. Quizás el debate más importante a este respecto mantenido en el último decenio haya sido el relativo al impacto de las lesiones cerebrales en los deportistas que practican deportes de contacto. En el rugby, la incidencia de conmoción cerebral aumenta cada año: en la temporada de 2015-2016, el 17 por ciento de los jugadores profesionales señaló haber sufrido conmoción cerebral ¹²⁹. Reviste particular importancia la vulnerabilidad de los deportistas frente a la encefalopatía traumática crónica (CTE, por sus siglas en inglés), una enfermedad neurodegenerativa que se produce como consecuencia de lesiones repetidas en la cabeza. Dicha enfermedad puede afectar al estado de ánimo y el comportamiento del paciente y puede acabar en demencia. En un estudio de 2017 se señalaba que las lesiones cerebrales habían afectado a 110 de un total de 111 exjugadores ¹³⁰ de la Liga Profesional de Fútbol Americano (NFL). Teniendo en cuenta la experiencia en la NFL, en los últimos años la CTE ha pasado a ser un motivo de preocupación en deportes como los deportes de lucha, el hockey, el béisbol e incluso el críquet (en relación con las lesiones producidas por el impacto de la pelota en la cabeza en el transcurso del juego).
50. La violencia en el deporte puede manifestarse de diferentes maneras. En algunos deportes de contacto, las acciones de los jugadores pueden volverse agresivas físicamente con objeto de ganar el partido. En el hockey sobre hielo, la violencia y las peleas en la pista son habituales, y con frecuencia se consideran como parte del atractivo de ese deporte. Al igual que en otros deportes de contacto intensos, se ha detectado CTE en diversos jugadores de hockey sobre hielo ¹³¹. Por otra parte, los aficionados, los entrenadores u otras personas con una posición de poder pueden utilizar la violencia como una forma de ejercer control sobre los jugadores. En una encuesta de la FIFPro sobre los jugadores de fútbol de Europa Oriental se constató que un 11,7 por ciento de los encuestados había sido víctima de un acto de violencia, frecuentemente a manos de los espectadores ¹³². El grado de violencia contra los jugadores de fútbol es especialmente alto en el Estado Plurinacional de Bolivia, la República del Congo, Escocia (Reino Unido) y Zimbabwe ¹³³. Las medidas de seguridad en los campeonatos de alto nivel se hicieron más estrictas tras el ataque sufrido por la estrella del tenis Monica Seles por parte de un espectador durante un torneo. Con todo, muchas estrellas

¹²⁸ M. Fischetti: «[Leg and head injuries are frequent at the Olympics](#)», en *Scientific American* (2012), vol. 307, núm. 2, pág. 92 (agosto de 2012).

¹²⁹ J. Rafferty y otros: «[On average, a professional rugby union player is more likely than not to sustain a concussion after 25 matches](#)», en *British Journal of Sports Medicine*, vol. 53, núm. 15. (2018).

¹³⁰ J. Mez y otros: «[Clinicopathological evaluation of chronic traumatic encephalopathy in players of American football](#)», en *JAMA*, vol. 318, núm. 4 (2017).

¹³¹ R. Kale: «[Stop the violence and play hockey](#)», en *Canadian Medical Association Journal*, vol. 184, núm. 3 (2012).

¹³² FIFPro: *FIFPro Black Book: Eastern Europe*, 2012.

¹³³ FIFPro: *2016 FIFPro Global Employment Report*, op. cit.

del deporte femenino han denunciado que todavía sufren amenazas de violencia y casos de acoso, exacerbados por el desarrollo de las redes sociales ¹³⁴.

51. La presión propia de los deportes competitivos puede tener un alto costo, tanto mental como físico, para los deportistas. En el caso de los deportistas jóvenes que viven con el afán de llegar hasta la cumbre en su disciplina, la tensión psicológica puede ser particularmente intensa. Los que no consiguen llegar a lo más alto pueden tornarse en personas aisladas, angustiadas e incluso con tendencias suicidas, como señalan los estudios sobre deportistas jóvenes que han sido expulsados de las academias de fútbol ¹³⁵. Por otra parte, los deportistas, en particular las deportistas, que practican a nivel profesional deportes que les exigen mantener un peso y un físico específicos, como en el caso de la gimnasia, tienen mayor riesgo de sufrir trastornos de la alimentación, que incluyen la anorexia nerviosa ¹³⁶. Como ocurre en otros lugares de trabajo, en el mundo del deporte abundan los casos de intimidación. En los últimos tres años, en la comunidad deportiva del Reino Unido ha habido numerosas denuncias de intimidación en diversas disciplinas, como el ciclismo, la equitación, la natación adaptada a las personas con discapacidad y el *bobsleigh* ^{137, 138, 139}. En todo el mundo han ido apareciendo noticias de ese tipo: un 15 por ciento de jugadores de fútbol ha sido objeto de intimidación o de acoso por parte de los aficionados y los entrenadores, mientras que en Egipto, un 66,7 por ciento de los jugadores ha denunciado intimidación o acoso por parte de los aficionados durante los días de partido ¹⁴⁰.
52. Las prácticas amañadas, el crimen organizado y la corrupción también se consideran peligros para la seguridad y salud en el trabajo. El dopaje (ingestión de sustancias ilegales que potencian el rendimiento para aumentar las probabilidades de ganar) constituye un serio problema en el mundo del deporte. A menudo, las personas responsables del dopaje no son sólo los deportistas, sino que el problema abarca una amplia red de actores, desde entrenadores hasta el propio Estado. En la competición ciclista del Tour de Francia, el dopaje se convirtió en una práctica muy extendida que provocó la descalificación *ex-post* de 9 de los 12 ciclistas que ganaron el Tour entre 1999 y 2010 ¹⁴¹. Se han descubierto casos de dopaje patrocinados por Estados, a raíz de los cuales se prohibió la participación de sus deportistas

¹³⁴ *The New York Times*: «[Concerns over personal safety haunt women on tennis tour](#)», 30 de junio de 2015.

¹³⁵ *The Guardian*: «[‘Football’s biggest issue’: the struggle facing boys rejected by academies](#)», 6 de octubre de 2017.

¹³⁶ S. Bratland-Sanda y J. Sundgot-Borgen: «[Eating disorders in athletes: Overview of prevalence, risk factors and recommendations for prevention and treatment](#)», en *European Journal of Sport Science*, vol. 13, núm. 5 (2013).

¹³⁷ *The Guardian*: «[British Equestrian Federation could lose £21m funding after bullying is revealed](#)», 15 de marzo de 2018.

¹³⁸ *The Guardian*: «[Para-swimmers bullied and verbally abused in coach’s ‘climate of fear’](#)», 12 de octubre de 2017.

¹³⁹ BBC: «[UK Sport: Nearly one in three elite GB athletes experienced or saw ‘unacceptable behaviour’](#)», en el sitio web de la BBC Sport, 17 de mayo de 2018.

¹⁴⁰ FIFPro: *2016 FIFPro Global Employment Report*, *op. cit.*

¹⁴¹ W. Andreff: «[Chapter X: The Tour de France: a success story in spite of competitive imbalance and doping](#)», en D. Van Reeth y D. Larson: *The Economics of Professional Road Cycling* (Springer, 2016).

en los Juegos Olímpicos ¹⁴². El dopaje no es sólo una cuestión de integridad moral, sino también de salud. Muchas de las sustancias para potenciar el rendimiento tienen efectos secundarios nocivos y duraderos para el bienestar físico y mental de los deportistas ¹⁴³. También ha habido casos de deportistas a los que se les han suministrado sustancias para potenciar el rendimiento sin que ellos lo supieran o sin su consentimiento ¹⁴⁴.

53. En respuesta a la preocupación cada vez mayor a ese respecto, en 1999 se creó la Agencia Mundial Antidopaje (WADA) para luchar contra la utilización de sustancias que potencian el rendimiento en el deporte ¹⁴⁵. Aunque en general las medidas adoptadas por la WADA para reducir los casos de dopaje han tenido una buena acogida, se ha señalado que en sus recientes reformas no se ha tenido debidamente en cuenta la opinión de los deportistas, de las organizaciones y de los gobiernos, y que la WADA no es suficientemente independiente ¹⁴⁶. Los deportistas han criticado la introducción de sistemas que los obligan a notificar su paradero, el establecimiento de severas sanciones por las que se les puede prohibir participar en competiciones y la creación de complejos procesos de apelación, porque consideran que todas esas medidas constituyen una violación a su privacidad y al procedimiento debido, y porque no tienen en cuenta aspectos como la salud y la rehabilitación ¹⁴⁷.
54. Otras formas de corrupción en el mundo del deporte que suelen involucrar a los deportistas son, por ejemplo, el amaño de partidos, los sobornos, los conflictos de interés, el lavado de dinero, las apuestas ilegales, y la utilización indebida de información privilegiada ¹⁴⁸. En la manipulación de competiciones deportivas pueden estar implicados redes de delincuentes, deportistas (coaccionados o por propia voluntad) y/o otros actores del mundo del deporte, como los árbitros que manipulan el curso natural del evento deportivo con fines lucrativos personales ¹⁴⁹. Es difícil cuantificar los casos de partidos amañados porque no se dispone de

¹⁴² A. Duval: «[The Russian doping scandal at the court of arbitration for sport: lessons for the world anti-doping system](#)», en *International Sports Law Journal*, vol. 16, núms. 3-4 (2017).

¹⁴³ H. Pope y otros: «[Adverse health consequences of performance-enhancing drugs: An Endocrine Society scientific statement](#)», en *Endocrine Review*, vol. 35, núm. 3 (2014).

¹⁴⁴ *The Guardian*: «[‘We are treated like sporting slaves’: Ethiopian lifts lid on trade in athletes](#)», 3 de agosto de 2017.

¹⁴⁵ WADA: «[What we do](#)», en el sitio web de la Agencia Mundial Antidopaje, 2019.

¹⁴⁶ La Iniciativa de integridad en el deporte: «[WADA denies rejecting World Players Association’s reform proposals](#)», en el sitio web de la Iniciativa de integridad en el deporte, 28 de noviembre de 2018.

¹⁴⁷ M. Overbye y U. Wagner: «[Experiences, attitudes and trust: an inquiry into elite athletes’ perception of the whereabouts reporting system](#)», en *International Journal of Sport Policy and Politics*, vol. 6, núm. 3 (2014).

¹⁴⁸ Ecorys y A. Manoli: *Mapping of corruption in sport in the EU: A report to the European Commission* (Luxemburgo, 2018); *La corrupción en el deporte*, Resolución de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, séptimo período de sesiones, Viena, 6 a 10 de noviembre de 2017.

¹⁴⁹ UNODC y Centro Internacional para la Seguridad del Deporte: *Resource guide on good practices in the investigation of match-fixing*, 2016.

datos estadísticos coherentes ¹⁵⁰. En una encuesta en la que participaron 600 deportistas de 13 disciplinas deportivas diferentes en Europa, el 35 por ciento de los encuestados creía que los partidos de su nivel estaban amañados, y el 20 por ciento de los deportistas sabía que en el año previo a la encuesta se había amañado algún partido ¹⁵¹. En una iniciativa privada en la que se analizan datos deportivos y se monitorean los indicadores de integridad deportiva se estima que los resultados de cuatro de cada 1 000 partidos son «sospechosos» ¹⁵².

55. En el plano internacional, existen diferentes tipos de iniciativas para luchar contra la corrupción en el deporte. Algunas tienen por objeto dar a conocer la labor de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y de las organizaciones deportivas (una iniciativa de este tipo fue, por ejemplo, el taller organizado por la INTERPOL y el COI sobre la lucha contra la manipulación de las competiciones), mientras que en otras la finalidad es luchar efectivamente contra la corrupción en organizaciones deportivas, entre otras formas, mejorando las capacidades de investigación, como la iniciativa de múltiples partes interesadas de la Asociación Internacional contra la Corrupción en el Deporte (IPACS), puesta en marcha en 2017 por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Consejo de Europa, el COI y el Gobierno del Reino Unido. Además de medidas jurídicas, otras medidas efectivas de protección aplicables pueden ser la protección de los denunciantes de irregularidades y la reducción de los incentivos a la corrupción, en particular para los deportistas. En un estudio de caso sobre el amaño de partidos y los sobornos en la liga de fútbol de Finlandia se sostiene que el riesgo de que los jugadores acepten sobornos se podría reducir mejorando el entorno de trabajo, lo que comprende salarios competitivos y buenas condiciones de trabajo ¹⁵³.

VI. Protección social

56. La protección social desempeña un papel importante en la vida y el empleo de los deportistas. En los deportes profesionales que establecen contratos formales, se suele garantizar a los deportistas la atención de la salud y prestaciones en caso de accidente o enfermedad ¹⁵⁴. En el caso de los deportistas que son contratistas, pueden ser ellos mismos los responsables de su protección social. Todo esto también puede determinarse a través de la negociación colectiva, ya que los deportes con una sólida tradición de diálogo social han capacitado a los deportistas para negociar mejores planes de pensiones ¹⁵⁵.
57. Sin embargo, el hecho de que los deportistas tienen contratos precarios o independientes, de que se jubilan a edades más tempranas y de que corren un riesgo elevado de sufrir lesiones

¹⁵⁰ KEA European Affairs: *Match-fixing in sport: A mapping of criminal law provisions in EU 27* (marzo de 2012).

¹⁵¹ *The Economist*: *Play up, play up: Match-fixing is more common than ever*, 23 de septiembre de 2017.

¹⁵² *Ibid.*

¹⁵³ Ecorys y A. Manoli, 2018, *op. cit.*

¹⁵⁴ B. Keller: «The regulation of professional football at the European Union level: Towards supranational employment relations in the football industry?», en M. Barry y otros (eds.), 2016, *op. cit.*

¹⁵⁵ P. Bouris y R. Gomez: «Power games: understanding the true nature of season-ending labor disputes in Major League Baseball and the National Hockey League», en M. Barry y otros (eds.), 2016, *op. cit.*

los hace vulnerables a las perturbaciones del ciclo de vida. Por consiguiente, los deportistas necesitan más medidas de protección y redes de seguridad para garantizar su estabilidad financiera a lo largo de la carrera deportiva y al término de ésta. En la Unión Europea, la cobertura de los deportistas varía en función de cada Estado, pero entre los ejemplos de buenas prácticas cabe destacar un seguro estatal en caso de lesión para todos los deportistas con una licencia expedida por una asociación deportiva nacional, como sucede en Luxemburgo ¹⁵⁶. Los deportistas con contratos precarios también pueden correr el riesgo de ser manipulados por sus empleadores. El informe mundial de FIFPro reveló el reducido número de contratos de trabajo suscritos en diversos países, en particular en Europa Oriental, lo que limita el derecho de los deportistas a recibir prestaciones de protección social. Los clubes también pueden suscribir contratos secundarios a los efectos de eludir el pago de la seguridad social a los deportistas. En Túnez, el 55 por ciento de los deportistas no disponían de cobertura de la seguridad social ¹⁵⁷.

- 58.** Un tema que está cobrando cada vez más importancia en el mundo del deporte es la provisión de protección de la maternidad o la paternidad para los deportistas. Varias deportistas han hablado abiertamente acerca de los obstáculos para tener hijos durante su carrera deportiva. Además de las dificultades físicas y competitivas (véase el párrafo 27 *supra*), las mujeres deportistas en particular pueden sufrir presiones financieras para poder conciliar el deporte con un embarazo. Según los datos de un estudio específico sobre las jugadoras de fútbol, sólo un 8 por ciento de las encuestadas recibió prestaciones de maternidad de su club o federación nacional ^{158, 159}. Un estudio en materia de empleo sobre las jugadoras de cricket reveló que tres cuartas partes de las encuestadas no sabía bien cómo eran las cláusulas de su contrato en relación con el embarazo ¹⁶⁰. Al igual que en otras muchas profesiones, las disposiciones en materia de licencia de paternidad todavía están rezagadas con respecto a la licencia de maternidad. La Liga Mayor de Béisbol es la única liga deportiva profesional de América del Norte que ofrece licencia de paternidad: desde que se suscribió el convenio colectivo en 2011, los deportistas tienen derecho a tres días de licencia para asistir al nacimiento de su hijo ¹⁶¹.

VII. Desarrollo de competencias

- 59.** Los deportistas pasan por numerosas transiciones a lo largo de sus carreras deportivas, incluyendo su progresión desde la categoría juvenil hasta la profesional/de élite, cuando concilian dos carreras profesionales de forma paralela y, por último, cuando se jubilan. El desarrollo de las competencias de los deportistas es importante tanto en el contexto de su capacidad deportiva como a los efectos de asegurar que reciban suficiente formación educativa y profesional para garantizar su empleabilidad una vez que concluya su carrera deportiva. Se ha expresado preocupación por el hecho de que los deportistas se centren cada

¹⁵⁶ Comisión Europea: *EU Guidelines on Dual Careers of Athletes*, 2012, *op. cit.*

¹⁵⁷ FIFPro: *2016 FIFPro Global Employment Report*, *op. cit.*

¹⁵⁸ FIFPro: *2017 FIFPro Global Employment Report: Working conditions in professional women's football*.

¹⁵⁹ En el estudio sobre las condiciones laborales de los deportistas de fútbol masculino no se abordó la cuestión de la licencia de paternidad.

¹⁶⁰ FICA: *FICA Women's Global Employment Market Report and Survey 2018*, (2018).

¹⁶¹ Asociación de Deportistas de la Liga Mayor de Béisbol: *2017-2021 Basic Agreement*.

vez más en atender las exigencias de sus disciplinas deportivas en detrimento de su desarrollo académico o profesional ¹⁶². Esto ha generado inquietud acerca del bienestar y el derecho a la educación de los deportistas jóvenes, en particular cuando sus carreras deportivas llegan a su fin ¹⁶³. Las asociaciones deportivas, los gobiernos y otros órganos institucionales han tratado de subsanar este problema mediante la formulación de iniciativas como, por ejemplo, programas de asistencia para el desarrollo profesional, pautas e itinerarios educativos ¹⁶⁴.

- 60.** La transición de la categoría juvenil a la profesional/de élite se suele considerar como la más difícil que realizan los deportistas debido a la alta tasa de abandono o al elevado nivel de compromiso que exige ¹⁶⁵. Algunos jóvenes deportistas talentosos se inscriben en escuelas deportivas de élite que imparten tanto formación académica como entrenamiento deportivo. Esas escuelas pueden ser de varios tipos: pueden ser privadas (por ejemplo, en Singapur), formar parte del sistema público educativo (por ejemplo, en Finlandia) ¹⁶⁶ o estar coordinadas a través de gobiernos y federaciones deportivas nacionales (por ejemplo, en la Liga Mayor del Reino Unido). La formación en estas escuelas puede requerir importantes inversiones de tiempo y dinero, y los resultados académicos y deportivos pueden ser muy diversos. Por ejemplo, los deportistas de la escuela de esquí de Austria ganaron el 90 por ciento de todas las medallas que ganó el país en los Juegos Olímpicos de Invierno entre 1992 y 2006 ¹⁶⁷. Por otro lado, el 88 por ciento de los alumnos de las escuelas de rugby de Francia no suscriben contratos profesionales ¹⁶⁸. De forma análoga, un estudio realizado con 303 alumnos de escuelas de fútbol en el Reino Unido de 17 y 18 años reveló que el 99 por ciento de ellos no había suscrito un contrato profesional cinco o seis años después; el mismo estudio concluyó que ni los deportistas ni los clubes daban prioridad a la formación educativa, y que los deportistas rechazados con frecuencia no disponían de competencias suficientes para emprender una carrera profesional en un ámbito distinto del deportivo, lo que les provocaba estrés emocional ^{169, 170}.

¹⁶² I. Henry: «[Athlete development, athlete rights and athlete welfare: a European Union perspective](#)», en *International Journal of the History of Sport*, vol. 30, núm. 4 (2013).

¹⁶³ D. Aquilina: «[A Study of the relationship between elite athletes' educational development and sporting performance](#)», en *The International Journal of the History of Sport*, vol 30, núm. 4 (2013).

¹⁶⁴ N. Stambulova y otros: «[ISSP Position stand: Career development and transitions of athletes](#)», en *International Journal of Sport and Exercise Psychology*, vol. 7, núm. 4 (2009).

¹⁶⁵ N. Stambulova y otros: «[Searching for an optimal balance: Dual career experiences of Swedish adolescent athletes](#)», en *Psychology of Sport and Exercise*, vol. 21 (2014).

¹⁶⁶ S. Radtke y F. Coalter: *Sports schools: An international review: Report to the Scottish Institute of Sport Foundation* (Universidad de Stirling, 2007).

¹⁶⁷ R. Way y otros: *Sport schools in Canada: The future is here* (Canadian Sport Centre Pacific, 2010).

¹⁶⁸ I. Henry, 2013, *op. cit.*

¹⁶⁹ *The Guardian*: «['Football's biggest issue': the struggle facing boys rejected by academies](#)», 2017, *op. cit.*

¹⁷⁰ C. Platts: «[Education and welfare in professional football academies and centres of excellence: A sociological study](#)», Tesis doctoral (Universidad de Chester, 2012).

Doble carrera

61. En el caso de los deportistas, la noción de llevar una «doble carrera» se refiere al hecho de combinar una carrera deportiva con una formación educativa o un empleo de nivel superior, en ocasiones por un período de quince a veinte años ^{171, 172}. Aunque pueden suponer un reto, llevar una doble carrera o carreras paralelas puede resultar beneficioso para el desarrollo de las competencias de los deportistas durante sus carreras deportivas y al término de éstas ¹⁷³.
62. Muchos estudiantes deportistas tratan de encontrar un equilibrio entre sus aspiraciones de desarrollar una carrera deportiva profesional y de recibir a la vez una formación académica o profesional de nivel superior. Para poder gestionar con éxito una carrera doble es necesario que las instituciones educativas den la flexibilidad y las facilidades necesarias, como determinó un estudio sobre estudiantes deportistas de cuatro países de África Meridional ¹⁷⁴. En algunos países, en particular en Europa, se han intensificado los esfuerzos para promover una doble trayectoria profesional para los estudiantes deportistas ¹⁷⁵. Las universidades y los gobiernos facilitan las carreras dobles a través de programas especializados, como el plan de estudios Elite Sport Career (carrera deportiva de élite) que ofrece la universidad Vrije Universiteit de Bruselas (Bélgica), o el programa de formación profesional avanzada en excelencia deportiva gestionado por el programa SkillsActive en Inglaterra ¹⁷⁶.
63. Los deportistas que concilian la práctica de una disciplina deportiva con un empleo se enfrentan a desafíos y oportunidades similares. En la Unión Europea, varios países ofrecen puestos de trabajo flexibles en sus sectores públicos destinados a deportistas ¹⁷⁷. En cambio, en el caso de los deportes semiprofesionales o estacionales, muchos deportistas trabajan a tiempo completo o tiempo parcial de forma paralela a su carrera deportiva. Varios deportistas de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Invierno de 2018 del equipo olímpico de los Estados Unidos encontraron trabajo a través del programa Athlete Career and Education (ACE) del Comité Olímpico de los Estados Unidos, que a través de iniciativas de colaboración con empleadores del sector del comercio minorista y otros sectores proporciona empleo a los deportistas ¹⁷⁸. Sin embargo, estas trayectorias profesionales a menudo sólo constituyen un medio de lograr estabilidad financiera, en lugar de contribuir a

¹⁷¹ C. Ryba y otros: «Dual career pathways of transnational athletes», en *Psychology of Sports and Exercise*, vol. 21 (2015).

¹⁷² Comisión Europea: *EU Guidelines on Dual Careers of Athletes*, 2012, *op. cit.*

¹⁷³ *Ibid.*

¹⁷⁴ T. Tshube y D. L. Feltz: «The relationship between dual-career and post-sport career transition among elite athletes in South Africa, Botswana, Namibia and Zimbabwe», en *Psychology of Sport and Exercise*, vol. 21 (2015).

¹⁷⁵ D. Aquilina, 2013, *op. cit.*

¹⁷⁶ Comisión Europea: *EU Guidelines on Dual Careers of Athletes*, 2012, *op. cit.*

¹⁷⁷ *Ibid.*

¹⁷⁸ Equipo olímpico de los Estados Unidos: «How the USOC's ACE Program helped Team USA's best make a living, earn degrees while training for PyeongChang», en el sitio web del Equipo olímpico de los Estados Unidos, enero de 2018.

adquirir nuevas competencias ¹⁷⁹. En el rugby femenino, el 60 por ciento de las mujeres encuestadas que recibían un sueldo por su participación seguían necesitando otro trabajo que les aportara ingresos adicionales ¹⁸⁰. Para los deportistas de categorías semiprofesionales o en deportes con baja remuneración, una doble carrera con frecuencia es una necesidad. En la Liga de Fútbol Australiano (AFL) existe al parecer una cultura de aceptación con respecto al desarrollo de una doble carrera. No obstante, el aumento de la profesionalización en la AFL ha provocado que incluso las ligas de segunda división requieran más tiempo de dedicación por parte de los deportistas ¹⁸¹.

El empleo con posterioridad a la carrera deportiva

64. El retiro de los deportistas y sus oportunidades de empleo una vez concluida su carrera deportiva son cuestiones que han sido motivo de creciente preocupación desde finales de la década de los ochenta. A menudo se aconseja a los deportistas que se preparen con antelación para el final de sus carreras deportivas, porque el hecho de retirarse voluntariamente facilita en gran medida la transición tras una carrera deportiva profesional ¹⁸². Por este motivo, al retirarse, los deportistas con carreras paralelas con frecuencia tienen ventaja, al haber desarrollado una base de competencias y una red profesional. Los programas de asistencia para el desarrollo de la carrera profesional, gestionados por los comités olímpicos nacionales o los gobiernos nacionales, prestan apoyo, entre otras cosas, identificando nuevas trayectorias profesionales y oportunidades de formación y perfeccionamiento de las competencias. A nivel internacional, los deportistas pueden utilizar los servicios de la plataforma Career+, una iniciativa de la Comisión de Deportistas del COI. Además, el COI, el Comité Paralímpico Internacional y el Grupo Adecco, una empresa de recursos humanos de ámbito mundial, han creado una alianza para poner en contacto a deportistas retirados con empleadores ¹⁸³.
65. Tras su retiro, la empleabilidad de los deportistas puede variar de un caso a otro. Si bien no todos los deportistas cursan estudios de enseñanza superior, las tasas de empleo de los deportistas universitarios de élite en los Estados Unidos son similares a las de los estudiantes que no practican una disciplina deportiva ¹⁸⁴. Del mismo modo, la Federación de Deportistas Profesionales del Reino Unido ha señalado altas tasas de empleo: más del 80 por ciento de los encuestados en 2018 tenía un empleo, trabajaba como independiente o se había jubilado

¹⁷⁹ Money: J. Calfas: «[The surprising day jobs of winter Olympic athletes](#)», en el sitio web de Money, 7 de febrero de 2018.

¹⁸⁰ Asociación Internacional de Jugadores de Rugby, *op. cit.*

¹⁸¹ M. A. Pink, B. E. Lonie y J. E. Saunders: «[The challenges of the semi-professional footballer: A case study of the management of dual career development at a Victorian Football League \(VFL\) club](#)», en *Psychology of Sport and Exercise*, vol. 35 (2018).

¹⁸² N. Stambulova y otros: «[ISSP Position stand: Career development and transitions of athletes](#)» 2009, *op. cit.*

¹⁸³ COI y otros: página web del [Programa para el Desarrollo de la Carrera Profesional de los Deportistas](#).

¹⁸⁴ Gallup: [Understanding life outcomes of former NCAA student-athletes: The Gallup-Purdue Index report](#) (2016).

de una segunda carrera profesional ¹⁸⁵. Sin embargo, más del 50 por ciento de esos encuestados afirmó que había experimentado dificultades económicas durante los cinco años posteriores a su retiro deportivo, lo que había ocasionado problemas de salud mental a algunos de ellos. Por lo general, se considera que los deportistas adquieren sólidas competencias transferibles durante sus carreras deportivas, como el liderazgo y el trabajo en equipo, lo que ha dado lugar a la creación de servicios y programas de desarrollo de la carrera profesional dirigidos a deportistas, en el marco de los cuales algunos empleadores ofrecen vías de inserción profesional concebidas específicamente para deportistas retirados ^{186, 187}.

VIII. Las normas internacionales y los deportistas

66. A nivel intergubernamental, hay un pequeño pero creciente corpus de normas regionales e internacionales relativas a los deportistas. Muchas de estas normas se refieren a la integridad en el mundo del deporte, como el Código de Ética Deportiva del Consejo de Europa, la Carta Europea del Deporte, el Convenio contra el Dopaje y el Convenio sobre Manipulación de Competiciones Deportivas, así como la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte de la UNESCO y la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. El Convenio Europeo sobre la violencia e irrupciones de espectadores con motivo de manifestaciones deportivas y especialmente de partidos de fútbol aborda la violencia en el deporte.
67. El compromiso de la OIT con el mundo del deporte se remonta a 1921, cuando Pierre de Coubertin, fundador de las Olimpiadas modernas, se reunió con Albert Thomas, el primer Director General de la OIT, para abordar la importancia del deporte en el tiempo de ocio de los trabajadores (desde entonces se han adoptado diversas normas que promueven el deporte y las instalaciones deportivas para los trabajadores) ¹⁸⁸. La OIT también ha contribuido a luchar contra el trabajo infantil en la cadena de suministro de ropa y equipamiento deportivo, y ha promovido el deporte como un medio para desarrollar las competencias profesionales y combatir el trabajo infantil ¹⁸⁹. En 2018, la OIT y el Comité Organizador de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio (Tokio 2020) concertaron un acuerdo de colaboración para promover el trabajo decente en la preparación y el transcurso de los próximos Juegos Olímpicos. Sin embargo, hasta la fecha la OIT no ha abordado específicamente las condiciones laborales de los deportistas.
68. La Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS) es un foro intergubernamental que facilita el diálogo para fomentar una estrategia internacional coherente en el ámbito del deporte. El Plan de Acción

¹⁸⁵ Federación de Deportistas Profesionales: «[Initial career transition research findings](#)», 5 de febrero de 2018.

¹⁸⁶ *Financial Times*: «Life after sport: What do elite athletes do next?», 6 de septiembre de 2018.

¹⁸⁷ G. di Cola: *Beyond the scoreboard: Youth employment opportunities and skills development in the sports sector* (OIT, 2006).

¹⁸⁸ Recomendación sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 199); Recomendación sobre el trabajo en el sector pesquero, 2005 (núm. 196); Recomendación sobre el bienestar de la gente de mar, 1987 (núm. 173); Recomendación sobre el bienestar de la gente de mar, 1970 (núm. 138); Recomendación sobre las condiciones de empleo de los menores (trabajo subterráneo), 1965 (núm. 125); Recomendación sobre las condiciones de estada de la gente de mar en los puertos, 1936 (núm. 48); Recomendación sobre la utilización del tiempo libre, 1924 (núm. 21).

¹⁸⁹ OIT: «[Football resource kit: Using football in child labour elimination and prevention projects](#)», 2014.

de Kazán, adoptado por la MINEPS VI en 2017 y elaborado con importantes aportaciones de la OIT y sindicatos de deportistas, incluye un componente de política específico para proteger a los deportistas y los trabajadores en su marco de seguimiento de la política deportiva.

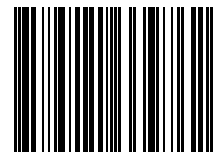
69. Asimismo, diversas iniciativas privadas han abordado los derechos de los deportistas. En 2017, la Asociación Mundial de Deportistas Profesionales, una federación mundial de sindicatos de deportistas, elaboró la Declaración Universal de Derechos del Jugador. Según la Asociación, la Declaración es el primer instrumento en el que se articulan los derechos de los deportistas con arreglo a las normas laborales y de derechos humanos internacionalmente reconocidas y los *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas*. Los Principios Rectores también han sentado las bases del Centro para el Deporte y los Derechos Humanos, una iniciativa que reúne a organizaciones intergubernamentales, gobiernos, órganos deportivos, deportistas, anfitriones, patrocinadores, emisoras, representantes de la sociedad civil, sindicatos, empleadores y asociaciones de éstos, e instituciones nacionales de derechos humanos. La labor del Centro también se fundamenta en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT en el mundo del deporte. En octubre de 2018, el COI adoptó en el marco de un proceso dirigido por la Comisión de Deportistas la Declaración de Derechos y Deberes de los Deportistas (Declaración de los Deportistas), que abarca cuestiones como la discriminación, el juego limpio, la formación, los sueldos, la seguridad y la salud, la libertad de expresión y las garantías procesales ¹⁹⁰. No obstante, la Declaración de los Deportistas ha sido objeto de críticas por parte de asociaciones de deportistas, ya que prevé un nivel de protección inferior al que disponen los principios establecidos por otros órganos rectores de disciplinas deportivas y organizaciones conexas ¹⁹¹.

¹⁹⁰ COI: [Declaración de Derechos y Deberes de los Deportistas](#) (2018).

¹⁹¹ UNI Global Union: [«Player unions denounce IOC Athletes' Declaration»](#), sitio web de UNI Global, 10 de octubre de 2018.

Departamento de Políticas Sectoriales
Oficina Internacional del Trabajo (OIT)
4, route des Morillons
CH-1211 Genève 22
Suiza

ISBN 978-92-2-133976-2



9 789221 339762